

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4485 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 0000403/2018, se ha dictado en fecha 25 de enero de 2021 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil ACOSTA FINANCIAL SERVICES, S.L., con CIF nº B-35.130.889 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de ACOSTA FINANCIAL SERVICES, S.L., por desaparición de la situación de insolvencia, con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado, salvo las que se contengan en la sentencia de calificación, y cesará la Administración concursal.

2.- Se acuerda el archivo de las actuaciones, sin más excepciones que las establecidas en esta ley.

3.- Se acuerda la cancelación de la inscripción registral de la declaración de concurso de ACOSTA FINANCIAL SERVICES, S.L., en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad figura inscrita Tomo 1905, Folio 195, Hoja GC-41.114.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210004939-1